



## SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

### ACUERDO N°.516-SRH-2022

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

#### ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar al ciudadano Héctor Orlando Amador Zúniga al cargo de Cónsul homologado a Consejero en la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO:** El ciudadano tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

**TERCERO:** Se desempeñará como Encargado de la Sección Consular de la Representación Diplomática de Honduras ante los Estados Unidos Mexicanos.

**CUARTO:** Deberá rendir su Declaración Jurada ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro de treinta (30) días hábiles, los cuales inician a partir de la efectividad del presente Acuerdo. Asimismo, deberá rendir las cauciones atinentes a su cargo.

**QUINTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de la toma de posesión de su cargo.

#### COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

  
IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO  
Presidenta Constitucional

  
EDUARDO ENRIQUE REINA GARCÍA  
Secretario de Estado

